MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 002605

LA PLATA, 12 JUL 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1197652/2022, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de leche de inicio, con destino a DIRECCION DE PROGRAMAS SANITARIOS mediante Solicitud de Pedido Nro. 1158/2022, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 66/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma MG INSUMOS S.A quien cotiza el único item por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($1.865.556,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ROYAL FARMA S.A.; LENOIER DARIO ALEJANDRO.

Que la propuesta presentada por la firma: MG INSUMOS S.A para el ítems 1 por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($1.865.556,00), resulta ser la única oferta, la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 66/2022, efectuado con fecha de apertura 07 de Julio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas: MG INSUMOS S.A: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($1.865.556,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esq 514 nro 1808).-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata